



15 de febrero de 2019

CIRCULAR NÚM. 14, AÑO ACADÉMICO 2018-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Luis A. Ferrao
Rector Interino

DESIGNACIÓN DE BAÑOS INCLUSIVOS

En aras de lograr mayor inclusión en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico hemos decidido habilitar baños sin género. Esta decisión se basa en el espíritu de la *Política Contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico*, Certificación Núm. 58 2004-2005, que prohíbe toda discriminación en la educación, el empleo y en la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

Parte de la cultura que se debe fomentar dentro de las instituciones académicas debe ser la inclusión y el respeto a la diversidad pues esto crea un ambiente saludable para los estudiantes y su desarrollo académico. Para lograr este propósito, se establece el siguiente plan de trabajo a través de esta Carta Circular y las siguientes fases:

1. Fase de adiestramiento a empleados de la División de Seguridad y Manejo de Riesgos (DSMR), al personal docente y administrativo, así como a los estudiantes y toda la comunidad universitaria. Esta fase deberá llevarse a cabo durante los próximos meses por parte de la Procuradora Estudiantil, la Oficial de Cumplimiento de Título IX, la oficina de Recursos Humanos y el Centro para la Excelencia Académica.
2. Fase de designación de baños inclusivos e implementación en la infraestructura. Esto lo estará trabajando el Decanato de Administración, OPDF y OCIU. Los baños del primer piso de diez (10) edificios serán designados como *baños inclusivos*. Cuando se habla de *baños inclusivos* nos referimos a baños sin distinción de género. Esta fase se completará entre febrero y mayo de 2019.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799

Los diez (10) edificios identificados para que los baños del primer piso sean inclusivos son los siguientes:

- Jaime Benítez
- Facultad de Ciencias Naturales, Fase 2
- Escuela de Arquitectura
- Luis Palés Matos
- Ramón Emeterio Betances
- Carmen Rivera Alvarado
- Ana María O'Neill
- Juan José Osuna
- Centro Universitario
- Facultad de Educación

Es importante recalcar el compromiso de este Recinto con tener espacios seguros, libres de violencia sexual y cualquier tipo de posible discriminación. Con miras a cumplir con nuestro compromiso, apostamos a la educación sobre estos temas para tener una comunidad universitaria más inclusiva y que todas las personas se puedan beneficiar del quehacer universitario.

Agradecemos la colaboración de la comunidad universitaria con el cumplimiento de esta iniciativa y el espíritu de la *Política Contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico*, Certificación Núm. 58 2004-2005. De surgir cualquier pregunta o situación relacionada con estos asuntos, pueden comunicarse con la Procuraduría Estudiantil llamando a las extensiones 86600, 86601 u 86603 o a procuraduria.rp@upr.edu. Además, podrán contactar a la licenciada Edith González Milán, Coordinadora de Cumplimiento con Título IX llamando a la extensión 83278 o a edith.gonzalez1@upr.edu.